

## **BASES DEL CONCURSO PARA LA ELABORACIÓN DEL AFICHE DE LAS FIESTAS DE SAN PEDRO DE ALAUSÍ CAPITULO 2015**

### **I.- REGLAMENTO**

**Artículo 1°.** El Comité de Apoyo Interinstitucional de Gestión y Promoción Cultural a través de la comisión de Prensa y Propaganda, organiza el concurso del “Poster Oficial de las Fiestas de San Pedro de Alausí Capítulo 2015”.

**Artículo 2°.-** Podrán presentarse al concurso con obras originales e identificativas con las fiestas de San Pedro de Alausí, las personas que cumplan con los siguientes perfiles: actores culturales, pintores, fotógrafos, diseñadores gráficos, ilustradores y toda expresión artística que pueda ser impresa para este objetivo.

**Artículo 3°.-** Podrán participar en este concurso los artistas nacidos en el cantón o de padres alauseños y los residentes en Alausí.

**Artículo 4°.-** Se admitirán los afiches en un formato de tamaño INEN A2 (594 mm de alto y 420 mm de ancho, en su totalidad; no debe existir márgenes.

**Artículo 5°.-** Los trabajos deberán abarcar elementos emblemáticos como:

- Patrono San Pedro de Alausí.
- Fiesta Taurina.
- Folklore.
- Atractivos Turísticos.
- Cultura, tradición, costumbre e historia alauseña.
- Autenticidad e identidad propia de los alauseños.
- Concepto ideológico, ancestral y cosmovisión de nuestros antepasados.

**Artículo 6°.-** No serán admitidos artes como:

- Los que no cumplan los requisitos estipulados en los artículos 3 – 4 -5 del presente documento.
- Los que hayan sido expuestas más de una vez, hayan participado en algún otro concurso o han sido objeto de algún premio o distinción.
- Las copias y/o reproducciones (totales o parciales).
- Las ejecutadas por un artista y firmadas por otro.
- Los que lleguen deterioradas al lugar de recepción.
- Los que no posean la ficha de inscripción pegada en el dorso de la misma.
- Los artes de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados por relación de parentesco.

- Los que contengan imágenes discriminatorias, racistas o inciten a la violencia.
- Los que contengan imágenes de baja calidad o saturadas.
- Los que contengan excesivo uso de imágenes (composición antiestética o conglomeradas)

## **II.- RECEPCIÓN DE OBRAS**

**Artículo 7°.-** Se receptorá las obras hasta las 12h00 del día viernes 22 de Mayo del 2015, en la oficina del Despacho del GAD – Alausí (segundo piso, junto a Alcaldía).

**Artículo 8°.-** Cada participante podrá presentar solo una obra.

**Artículo 9°.-** Al momento de entregar el afiche, los autores acreditarán su identidad, presentando al mismo tiempo una ficha de inscripción firmada que contendrá: nombre, apellido, documento de identidad, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como la fecha de recepción. La ficha de inscripción mediante la cual se manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes, el presente documento, tiene carácter de declaración juramentada.

**Artículo 10°.-** En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de las obras, que se efectuará en el mismo lugar de recepción desde el 6 hasta el 31 de julio del 2015, luego de esta fecha la Comisión no se responsabilizará de su custodia.

**Artículo 11°.-** Formas de presentación de los artes.

**Las obras digitales y fotográficas, deberán ser presentadas bajo los siguientes parámetros.**

. Impresas en papel couché o cartulina brillante de 150 gramos en formato INEN A2 a full color si es el caso.

. La impresión no debe ser presentada con dobleces ni arrugadas ya que se anulará la participación.

**Las obras que sean de ámbito artístico como pinturas físicas deberán ser presentadas bajo los siguientes parámetros**

. Presentar la obra física en un tamaño de 42 cm x 60cm.

. La obra puede ser enmarcada, sin vidrio en su parte frontal.

### **III.- EXPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LAS OBRAS**

**Artículo 12°.-** La sede en la que se expondrán las obras participantes será en el Centro de Arte y Cultura, el día viernes 22 de Mayo del 2015 a partir de las 17h00 y la elección se desarrollará el mismo día a partir de las 20h00 en un programa especial.

**Artículo 13°.-**La comisión encargada velará por la buena conservación de las obras depositadas.

### **IV.- JURADO DE SELECCIÓN Y PREMIOS**

**Artículo 14°.-** El concurso tendrá un Jurado de Selección y Premios, quienes deberán ser profesionales en su especialidad y poseer reconocida trayectoria artística y conocimientos de tradiciones de Alausí, así mismo, deberán conocer el presente reglamento en todas sus partes.

Para dicho fin, El Comité de Apoyo Interinstitucional de Gestión y Promoción Cultural en conjunto con la comisión de Prensa y Propaganda, proveerá un ejemplar a cada uno de ellos. En caso de renuncia o ausencia de alguno de los integrantes del jurado, La comisión de Prensa y Propaganda queda facultada para designar su reemplazante.

**Artículo 15°.-** El jurado se reunirá en la fecha y hora acordada con la comisión organizadora y será imprescindible la presencia de al menos tres integrantes para comenzar su función.

**Artículo 16°.-** De las actuaciones de los jurados se elaborarán las actas correspondientes, a cargo del secretario de la Comisión.

### **V.- RÉGIMEN DE PREMIOS**

**Artículo 17°.-**Se premiará al primer lugar con un valor de \$ 1.000,00 dólares, que serán entregados en la Sesión Solemne de cantonización de Alausí.

**Artículo 18°.-**A todos los concursantes se entregará un certificado de participación en este concurso.

### **VI.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 19°.-** En caso de declararse desierto, el comité tendrá la potestad de designar a la persona que elabore el poster directamente.

**Artículo 20°.-** En caso de existir un número menor a tres participantes se declarará desierto el concurso.

**Artículo 21°.**-Luego de declarar el afiche ganador, el mismo pasa a ser propiedad del Comité de Apoyo Interinstitucional de Gestión y Promoción Cultural para los fines consiguientes.

**Artículo 22°.**-El poster o afiche ganador, será presentado ante el Comité de Apoyo Interinstitucional de Gestión y Promoción Cultural antes de su impresión.

**Artículo 23°.**- La comisión de Prensa y Propaganda tendrá la potestad de sugerir de ser necesario, cambios mínimos al arte original.

**Artículo 24°.**- Cualquier información requerida sobre estas bases las solventará la comisión de Prensa y Propaganda.

**Artículo 25°.**- Todo caso no previsto en este reglamento será resuelto por la Comisión Organizadora del presente Concurso.